



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODERO PÚBLICO  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE LA GUAJIRA  
SECRETARÍA JUDICIAL

**EDICTO**  
**SE HACE SABER**

Que dentro del proceso disciplinario radicado 2015-00263, adelantado en contra del Abogado RONALD FABIAN GOMEZ GARCIA, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de la Guajira, con Ponencia de la doctora SANDRA SOFIA CHACON JIMENEZ, profirió sentencia de fecha 22 de mayo de 2020, en la que se dispuso absolverlo de las faltas endilgadas.

Para notificar la providencia citada, se fija el presente edicto, por término de tres (3) días, de conformidad con los artículos 73 y 75 de la ley 1123 de 2007.

En consideración a las medidas que se han venido adoptando por razón del estado de emergencia decretado por el gobierno nacional y al levantamiento de la suspensión de términos judiciales en todo el país, se realiza la publicación en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), para surtir la notificación de las anteriores decisiones.

<b>FIJACIÓN</b>	<b>DESFIJACIÓN</b>
24 de noviembre de 2020, partir de las 8 am.	26 de noviembre 2020 a las 5.p.m.

**ANTONIO GUILLERMO MAESTRE**  
**Secretario Judicial**